

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRIJOS

Por Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre del año 2013, se aprobó la adjudicación de la concesión administrativa, gestión servicio público de «inmovilización, retirada y traslado al depósito de vehículos en la vía pública y el estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario, en el municipio de Torrijos, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, que se publica a los efectos del artículo 138.3 del T.R.L.C.S.P.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria, Área de Contratación.
- c) Número de expediente: 8 de 2013.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: concesión administrativa.
- b) Descripción del objeto: Concesión administrativa para la gestión servicio público de la «inmovilización, retirada y traslado al depósito de vehículos en la vía pública y el estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario»

**3. Tramitación, procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Precio del contrato.**

Precio de licitación: El importe del canon a satisfacer por el concesionario del servicio al Ayuntamiento será la diferencia entre ingresos y costes del servicio que como mínimo deben ser del 30 por 100 de la citada diferencia, susceptible de ser mejorado al alza a favor del Ayuntamiento, en todo caso el importe a percibir del concesionario nunca será inferior en computo mensual a 100 euros.

Precio de adjudicación: Importe canon a satisfacer será 100 por 100 sobre el excedente resultante entre los gastos y los ingresos previstos, nunca será inferior en computo mensual a 100,00 euros.

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 18 de septiembre 2013.
- b) Contratista: DORNIER, S.A. CIF: A-58369497.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Importe canon a satisfacer será 100 por 100 sobre el excedente resultante entre los gastos y los ingresos previstos, nunca será inferior en computo mensual a 100,00 euros.

Torrijos 21 de enero de 2014.-El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 611